

NOTA ACLARATORIA COVID-19

La pandemia provocada por el COVID-19, así como los estados de alarma y las desescaladas, ha tenido importantes efectos sobre **la Encuesta de Población Activa**, tanto en lo que respecta a la realización de las entrevistas como a su repercusión en las variables medidas por la encuesta.

En cuanto al <u>trabajo de campo</u>, desde la semana 11 del primer trimestre no es posible realizar entrevistas presenciales y se sustituyen por entrevistas telefónicas para evitar riesgos en la salud de informantes y entrevistadores, por lo que se ha producido una disminución del tamaño muestral de las primeras entrevistas, ya que no se dispone de los números de teléfono de todos los hogares que entran por vez primera en la muestra, por lo que los coeficientes de variación de las estimaciones más desagregadas, como las provinciales, pueden ser superiores a lo habitual.

En relación a las <u>variables medidas por la encuesta</u> hay que tener en cuenta una serie de apreciaciones a la hora de analizar los datos:

• Trabajadores afectados por un expediente de regulación temporal de empleo (ERTE) como consecuencia de la COVID-19

La consideración de los trabajadores afectados por ERTE en la EPA es acorde con las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y de la Oficina Estadística de la Unión Europea (EUROSTAT).

Según las especificaciones de Eurostat, en 2020, los trabajadores afectados por ERTE con suspensión de empleo se clasifican como ocupados cuando existe una garantía de reincorporación al puesto de trabajo una vez finalizado el periodo de suspensión. Distintos Reales Decretos publicados durante la pandemia establecen dicha garantía.

Los trabajadores afectados por un ERTE con reducción de jornada son ocupados y dicha reducción se refleja en las horas de trabajo realizadas.

En 2021 se han mantenido estos criterios en relación con los ERTE para facilitar la continuidad de las series de 2020.

Parados o inactivos

En la situación provocada por la pandemia, en la que se ha producido el cese de muchas actividades y el confinamiento de la población durante algunos periodos, muchos trabajadores que han perdido su empleo no han podido utilizar ningún método de búsqueda por estar cerradas empresas que podrían contratarles, por imposibilidad de ejercer su actividad como autónomos o por no poder incorporarse a un hipotético trabajo que les fuese ofrecido por tener que permanecer en casa al cuidado de personas dependientes de la familia.



Consejería de Economía y Hacienda Dirección General de Presupuestos y Estadística

Dada la actual definición de paro de la OIT, el no buscar empleo y no tener disponibilidad para trabajar determina que la persona no se clasifiquen como parada en la EPA, sino como inactiva, lo que contribuyó al incremento de la población inactiva en el segundo trimestre de 2020 y a la posterior evolución contraria en la mayoría de los trimestres posteriores, una vez que se fue generalizando la desescalada.

Las preguntas añadidas excepcionalmente en el segundo trimestre de 2020 relativas al trabajo en el propio domicilio, causa por la que la persona dejó o perdió su último empleo y horarios atípicos (en fin de semana, nocturno, etc.), de las que habitualmente solo se publican resultados anuales, se han mantenido en el tercer y cuarto trimestre de 2020 y extendido a 2021.